ROYAL
SEGUROS S.A.

OK 10/05/22

Póliza de Seguro - Condiciones Particulares

Póliza Nro.:	Sección/Modalidad
1509003906	1509 (CAUCION /SUM.Y/O SERV.-GTIA.ADJUDICACION)

Asegurado: ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD - ANDE — Documento: 80009735-1
Domicilio: AVDA. ESPAÑA Nº 1268 Y PADRE CARDOZO — Localidad: ASUNCION

Tomador: TELMEC SA — Documento: 80030593-0
Domicilio: OSVALDO KALLSEN 2010 ESQ MÉDICOS DEL CHACO — Localidad: ASUNCION

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado
05/05/2022	00:00 hs de 03/05/2022	24:00 hs de 21/07/2024	811	Gs. 104.386.785

Entre ROYAL SEGUROS S.A. en adelante el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Particulares y Particulares Específicas, convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

ROYAL SEGUROS S.A. (El Asegurador), con arreglo a las Condiciones Generales Comunes y Condiciones Particulares Especificas, que forman parte de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, garantiza a:

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD - ANDE, con domicilio en AVDA. ESPAÑA N° 1268 Y PADRE CARDOZO, ASUNCION - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 104.386.785.- (Guaranies: Ciento Cuatro Millones Trescientos Ochenta Y Seis Mil Setecientos Ochenta Y Cinco .-)

que resulte obligado a efectuarle:

TELMEC SA, con domicilio en OSVALDO KALLSEN 2010 ESQ MÉDICOS DEL CHACO, ASUNCION - PARAGUAY

(EL TOMADOR), por el daño que genere la inejecución de las obligaciones derivadas del Contrato suscripto con el Asegurado, cuyas disposiciones principales se transcriben seguidamente:

CONTRATO N° 8739/2022 - LICITACION PUBLICA NACIONAL ANDE N° 1599/2020 "SERVICIO DE CORTE DE RAMAS PARA EL MANTENIMIENTO DE LINEAS DE DISTRIBUCION DE HASTA 23.000 VOLTIOS EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO" AD REFERENDUM DEL AÑO 2021 - ID N° 386722.-

Dicha suma será pagada al Asegurado una vez que se haya configurado el siniestro y procedido a la determinación y cuantificación del daño, con motivo del incumplimiento de obligaciones trascendentes del contrato afianzado por este seguro.
Queda especialmente convenido que la Compañia responderá hasta el límite máximo de cobertura establecido en esta póliza, en la misma medida en que, de acuerdo con la Ley y al Contrato, motivo de este seguro, corresponda efectuar total o parcialmente.

Esta Compañia esta autorizada a operar por la Superintendencia de Seguros según: Res. N° 70/12 de Fecha: 27/09/2012

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código Nro.59-0021
Res. N°: 522/12 Fecha 04/12/2012

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	1.281.818
I.V.A. s/Prima	128.182
Premio	1.410.000
Interés p/Finac.	0
I.V.A s/Interés	0
Costo del Finac.	0
Costo Final	1.410.000

Corredora: PEREIRA CORREDORA DE SEGUROS SOCIEI
Dir.: SIRIA 653 E/ RCA. DOMINICANA Y SAN FRANCISCO
Ciudad.: ASUNCION
Matrícula: 69 Tel: 224756 / 231187

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		1.410.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	14/05/2022	1.410.000
TOTAL		1.410.000

Emitido en ASUNCION, 05 de mayo de 2022

Lic. SABRINA FRATTA
Gerente Técnico
ROYAL SEGUROS S.A.